



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

## **II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

(SEMARNAT-08-11) Unidad de Manejo Ambiental Licencia Ambiental Bitácora No. 16/KR-0531/03/21 (modificación)

## **III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

## **IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V. Firma del titular del área.**

Lic. Carlos Alberto García Salgado

## **VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta 15-2021-SIPOT-3T-XXVII, en la sesión celebrada el 15 de Octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_15\\_2021\\_SIPOT\\_3T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf)



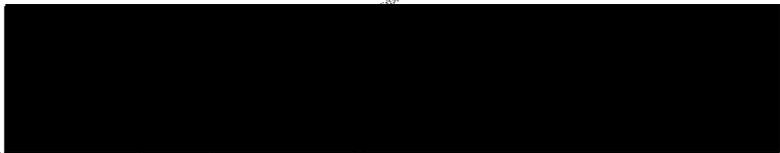
# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO MICH /GA/04/1814/21  
Morelia, Mich., a 15 de abril de 2021.



(A)

PRESENTE

Con relación al aviso de modificación datos de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), recibido en esta Delegación, con número de bitácora 16/KR-0531/03/21 el 23 de marzo de 2021, medio por el cual se solicita cambio de superficie de la UMA "Ejido Paso Hondo", clave SEMARNAT-UMA-EX-0491-MICH/17, ubicada en el municipio de Arteaga, Michoacán. La Delegación Federal con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, se le comunica que por parte de la Delegación Federal de SEMARNAT en Michoacán, no existe inconveniente en que a partir de la fecha de expedición del presente se incluya la especie de paloma huilota (*Zenaida macroura*), para manejo en vida libre con los objetivos de protección, recreación, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo, en la unidad y a partir de ésta fecha queda aprobado el plan de manejo de la especie antes mencionada.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Encargado del despacho de asuntos de [redacted] de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán.



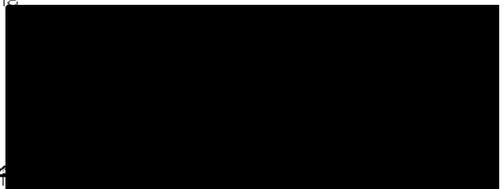
Lic. Carlos Alberto Garcia Salgado

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en los términos del artículo 17 Bis con relación a los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.p. C. María de Los Angeles Palma Irizarri, Directora General de Vida Silvestre, Presente.
- C. Delegación Federal de PROFEPA en Michoacán, Presente.
- Archivo de la Delegación.

CAGS/HMAP/CHZ



Av. Constituyente No. 225, Col. Placeres de San Vito, C.P. 40190 Morelia, Michoacán, México  
Teléfono: (52) 51 5275000



51 AGOSTO 2020